	PROCESO	REPRESENTACIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	RJPD01
	PROCEDIMIENTO	ASESORÍA EN CONCEPTOS Y CONSULTAS	VERSIÓN	0

1. OBJETIVO

Atender y proyectar respuestas a las consultas y/o conceptos de orden jurídico y legal requeridos por el Registrador Nacional del Estado Civil, Dependencias y funcionarios de la RNEC, fondos adscritos, entes estatales y en general terceros, mediante el estudio, análisis y valoración del asunto jurídico, con el fin de cumplir con los postulados constitucionales y legales.

2. ALCANCE


Inicia con la recepción de la solicitud de la consulta y/o concepto, continua con el estudio, análisis, valoración y determinación del problema jurídico por parte de los profesionales de la Oficina Jurídica y finaliza con la respuesta, divulgación y archivo de la misma en la Registraduría Nacional del Estado Civil y Fondos Adscritos.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Nivel Central.


4. BASE DOCUMENTAL

- Planilla Control del reparto – SIC.


 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	REPRESENTACIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	RJPD01
	PROCEDIMIENTO	ASESORÍA EN CONCEPTOS Y CONSULTAS	VERSIÓN	0

5. BASE LEGAL

Norma (número y fecha)	Directriz legal
Constitución Política de Colombia. Artículo 2, 23, 29 y 209.	Establece el mandato a las Entidades Públicas de dar respuesta a todas las consultas, consultas y conceptos que les sean formulados.
Decreto 1010 del 06 de junio de 2000. “Por el cual se establece la organización interna de la Registraduría Nacional del Estado Civil y se fijan las funciones de sus dependencias; se define la naturaleza jurídica del Fondo Social de Vivienda de la Registraduría Nacional del Estado Civil; y se dictan otras disposiciones”.	Establece como función de la Oficina Asesora Jurídica asistir al Registrador Nacional y por su conducto a las dependencias de la Registraduría Nacional del Estado Civil en el conocimiento y trámite de conceptos, fallos y asesorías de los asuntos jurídicos que les corresponda resolver, bien por ser de su directa competencia o por delegación de funciones y en general en todas las actuaciones que comprometan la posición institucional jurídica de la entidad.
Ley 489 de 1998 “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.”	Establece que la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia, a los cuales se debe ceñir la atención a conceptos y consultas.

	PROCESO	REPRESENTACIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	RJPD01
	PROCEDIMIENTO	ASESORÍA EN CONCEPTOS Y CONSULTAS	VERSIÓN	0

<p>Ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.</p>	Regula el procedimiento, término y alcance para dar respuesta a las consultas y emitir conceptos.
<p>Resolución 6053 del 27 de diciembre de 2000. “Por la cual se adopta el Manual de funciones y requisitos específicos para los empleos de la planta de personal de la RNEC”.</p>	Establece las funciones de los servidores públicos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
<p>Resolución 0307 del 21 de enero de 2008 y/o Resolución 5138 de abril 02 de 2014.</p>	Otorgar poderes en la forma ordinaria para la representación de la Entidad o mediante delegación particular efectuada en actos administrativos, a los Delegados Departamentales, Registradores Distritales, abogados vinculados a la Entidad pertenecientes al nivel central y al nivel desconcentrado (Delegaciones y a la Registraduría Distrital), en los procesos Contenciosos Administrativos. Para las audiencias de conciliación extrajudicial o prejudicial donde la Entidad sea convocada o convocante así como en los demás procesos judiciales y constitucionales se continuará otorgando poderes en la forma ordinaria.

	PROCESO	REPRESENTACIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	RJPD01
	PROCEDIMIENTO	ASESORÍA EN CONCEPTOS Y CONSULTAS	VERSIÓN	0

6. DEFINICIONES

Derecho de consulta: El artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 prevé la consulta como una forma de ejercer el derecho de petición. Toda actuación que inicie cualquier persona ante las autoridades implica el ejercicio del derecho de consulta, sin que sea necesario invocarlo.


La respuesta que da la administración se llama concepto y, en general, nace de la obligación de atender solicitudes de información sobre las materias que tiene a cargo. Los conceptos sirven para orientar a los asociados sobre alguna cuestión que puede afectarlos, pero eso no indica que siempre se trate de una manifestación unilateral de voluntad y, por ende, capaz de producir algún efecto jurídico general y abstracto. De hecho, los conceptos que emite la administración en relación con las materias que tienen a cargo no comprometen su responsabilidad *“ni serán de obligatorio cumplimiento o ejecución”*.

De acuerdo con lo establecido en los numerales 4,5 y 14 del Decreto 1010 de 2000 corresponde a la Oficina Jurídica de la Registraduría Nacional del Estado Civil *“4. Absolver las consultas que sobre interpretación y aplicación de las disposiciones legales relativas al campo de actuación de la Registraduría Nacional del Estado Civil le formulen las dependencias internas, los empleados de las mismas y las entidades vigiladas. 5. Absolver las consultas que formulen los delegados del Registrador Nacional y los registradores del Distrito Capital respecto de los asuntos de su competencia (...) 14. Estudiar y conceptuar sobre las peticiones relacionadas con las consultas de orden jurídico que le sean formuladas a la Registraduría Nacional del Estado Civil y de las cuales deba conocer.”*

SIC: Sistema de Información de Correspondencia (Recepción, radicación, asignación y seguimiento de trámites).


7. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- Se deberá observar el término legal de 30 días siguientes a su recepción, para las consultas mediante las cuales los actores externos elevan una consulta a la RNEC en relación con las materias a su cargo.
- Las consultas y/o conceptos en materia jurídica se tramitarán al interior de la Oficina Asesora Jurídica atendiendo la distribución de competencias de las coordinaciones. Cabe aclarar que las consultas en materia de procedimientos electorales y de estadísticas de las votaciones, corresponde absolverlas a la Registraduría Delegada en lo Electoral, de conformidad con lo establecido en el numeral 14 del artículo 35 del Decreto 1010 de 2000.


	PROCESO	REPRESENTACIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	RJPD01
	PROCEDIMIENTO	ASESORÍA EN CONCEPTOS Y CONSULTAS	VERSIÓN	0

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

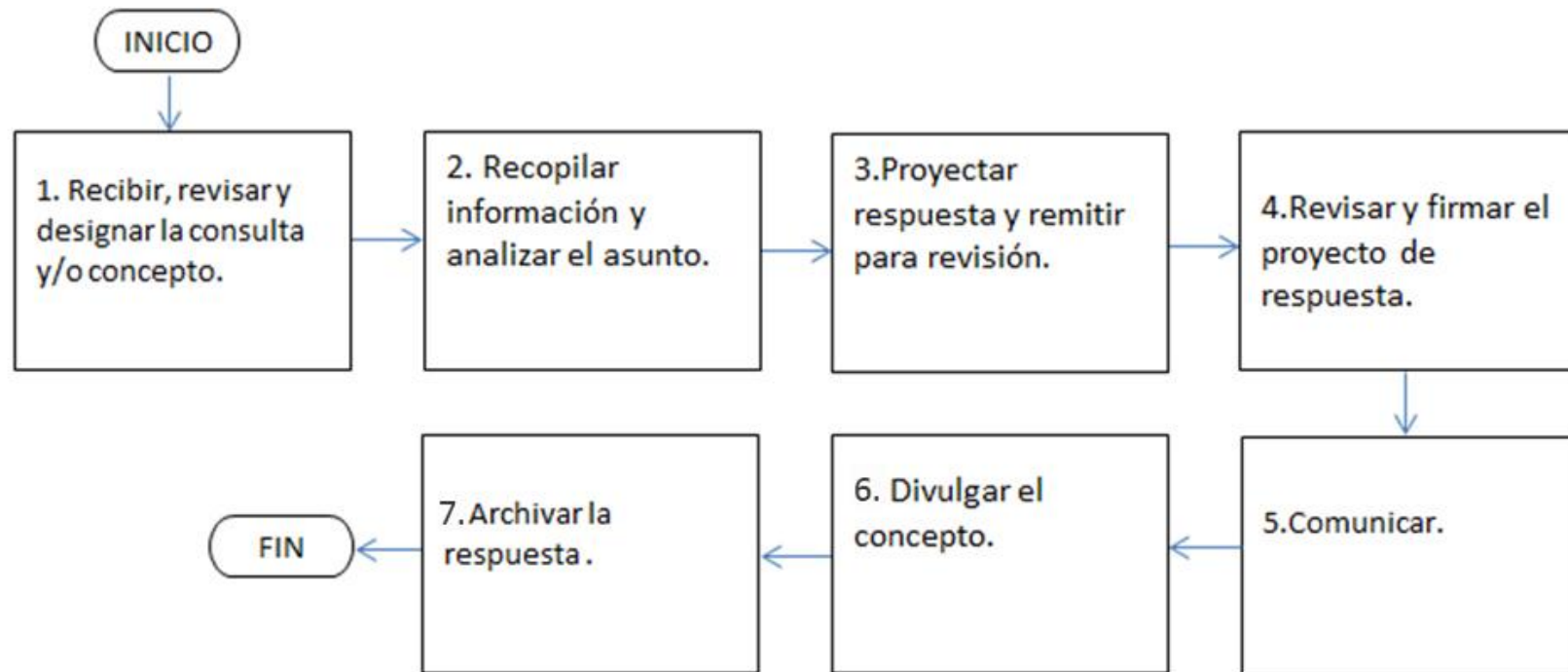
#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
1	<p>RECIBIR, REVISAR Y DESIGNAR LA CONSULTA Y/O CONCEPTO</p> <p>La Oficina Jurídica al momento de recibir la solicitud a través de medio físico o por correo electrónico, revisará el asunto y lo asignará al funcionario o coordinación competente para resolver el tema.</p>	1 día hábil	Jefe Oficina Jurídica	Correo electrónico SIC	Solicitud de consulta
2	<p>RECOPIRAR INFORMACIÓN Y ANALIZAR EL ASUNTO.</p> <p>La coordinación o el profesional encargado de atender la solicitud, deberá recopilar la información sobre el tema (Sentencias y normativa relacionada), analizarla y determinar el problema jurídico.</p>	Máximo el término de Ley	Servidor designado	SIC Oficios remisorios	(Sentencias y normativa relacionada)
3	<p>PROYECTAR RESPUESTA Y REMITIR PARA REVISIÓN.</p> <p>La coordinación o el profesional encargado, elaborará el proyecto de respuesta y lo remitirá para revisión al jefe de la Oficina Jurídica.</p>	Inmediato	Servidor designado	Coordinador y Jefe de la Oficina Jurídica.	Solicitud y Proyecto de respuesta


	PROCESO	REPRESENTACIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	RJPD01
	PROCEDIMIENTO	ASESORÍA EN CONCEPTOS Y CONSULTAS	VERSIÓN	0

#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
4	<p>REVISAR Y FIRMAR EL PROYECTO DE RESPUESTA</p> <p>El jefe de la Oficina Jurídica revisará el proyecto de respuesta y si lo encuentra ajustado al problema jurídico y a la normativa vigente lo suscribe.</p>	1 día hábil	Jefe Jurídico	Coordinador y Jefe de la Oficina Jurídica.	Respuesta a la Consulta
5	<p>COMUNICAR</p> <p>Remitir al solicitante la respuesta a la consulta.</p> <p>NOTA: La remisión se realizará a través de correo electrónico o por correo certificado dependiendo cada caso particular.</p>	Inmediato	Servidor Designado	SIC y Oficio Remisorio	Oficio remisorio sticker de envío y de novedades emitido por la empresa de mensajería de la RNEC.
6	<p>DIVULGAR EL CONCEPTO</p> <p>Socializar el concepto al interior de la Registraduría Nacional del Estado Civil a través de la publicación en la Relatoría de la Oficina Jurídica.</p>	Inmediato	Relatoría de la Oficina Jurídica.		Concepto divulgado en la relatoría de la Oficina Jurídica
7	<p>ARCHIVAR LA RESPUESTA</p> <p>Archivar la respuesta emitida con sus respectivos anexos.</p>	30 días	Servidor designado.	Recibido	Sticker de recibo o novedades emitido por la empresa de mensajería de la RNEC.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	REPRESENTACIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	RJPD01
	PROCEDIMIENTO	ASESORÍA EN CONCEPTOS Y CONSULTAS	VERSIÓN	0

9. FLUJOGRAMA



	PROCESO	REPRESENTACIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	RJPD01
	PROCEDIMIENTO	ASESORÍA EN CONCEPTOS Y CONSULTAS	VERSIÓN	0

10. ANÁLISIS DE GESTIÓN

Recibir la consulta o el concepto asignado, recopilar la información y analizar el asunto jurídico	15 Días
Emitir el concepto a la consulta, publicarla en la relatoría de la Oficina jurídica y archivarla	30 Días

11. ANEXOS

N.A.

ASPECTOS QUE CAMBIARON EL DOCUMENTO	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO DD/MM/AAAA	VERSIÓN
Actualización de acuerdo a los requisitos Norma – NTC ISO 9001:2015.	Jefe de la Oficina Jurídica.	15/11/2017	0

ELABORÓ: Álvaro Acero Ríos Profesional Oficina Asesora Jurídica	REVISÓ: Jeanethe Rodríguez Pérez Jefe Oficina Jurídica	APROBÓ: Jeanethe Rodríguez Pérez Jefe Oficina Jurídica
	REVISIÓN TÉCNICA: Elizabeth Rivera Trujillo Profesional Universitario Oficina de Planeación	APROBACIÓN TÉCNICA: Cástulo Morales Payares Jefe Oficina de Planeación
FECHA: 10/11/2017	FECHA: 14/11/2017	FECHA: 15/11/2017